

RESOLUCIÓN NÚM. 31/2026 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE, APROBANDO LA TERMINACIÓN DE TRES PRODUCTOS DE LOTERÍA INSTANTÁNEA EN SOPORTE ELECTRÓNICO

Ángel Sánchez Cánovas, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en virtud de lo que se establece en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE”, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 2023 mediante Resolución de 4 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, ha adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º.- Se aprueba la finalización de los siguientes productos de lotería instantánea en soporte electrónico:
- Productos “con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 20» a dos euros, clase 1”, con el nombre “Números iguales 9” y , “con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 20» a 3 euros, clase 1” , con el nombre “Números iguales 10”, que comenzaron a comercializarse con fecha 2 de febrero de 2022, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 2 de febrero de 2022.
 - Producto “con mecánica siete y media» a un euro, clase 10 “, con el nombre “Siete y media electrónico 2025”: que comenzó a comercializarse con fecha 11 de junio de 2025, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 20 de marzo de 2025.
- 2º.- Las fechas de finalización de la comercialización de los boletos “Números iguales 9” y “Números iguales 10” será el 28 de abril de 2026 y la del boleto “Siete y media electrónico 2025” el 16 de junio de 2026. Transcurridas dichas fechas fijadas, no podrán comercializarse boletos de estos productos.

Madrid, 12 de marzo de 2026

Ángel Sánchez Cánovas